



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 11 horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-Nº 1089/2023 (EXP- 3573/23) para cubrir 1 cargo Categoría 3 del Agrupamiento Asistencial (Decreto 366/06) para cumplir función de Jefa Administrativa del Departamento Ciencias de la Salud.

Apellido/s y Nombre/s: ⁱ	DNI/LP
Alarcón Basaldúa Melisa	28.458.279

Se detalla quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

Asimismo se deja constancia que el Jurado, en forma unánime, decide no realizar la entrevista personal ni la parte práctica, por haber una sola postulante inscripta, tal como dice el reglamento.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	Alarcón Basaldúa Melisa	28.458.279

Asimismo, se detalla los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Subsecretaría de Gestión de Personal, para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido se gira: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

ⁱ Detallar postulantes inscriptos al Llamado a Concurso

SANTIAGO N. MAZZELLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA SALUD